

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas y excluidas del plazo extraordinario de solicitud de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027».

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 23 de marzo de 2026, tramitadas las recibidas en tiempo y forma, se resuelve publicar la relación definitiva de solicitudes seleccionadas y excluidas.

Las personas seleccionadas tendrán de plazo para formalizar la **aceptación o renuncia** de la plaza adjudicada, a través del formulario habilitado en su Oficina Virtual, hasta el **22 de abril de 2026**. La opción grabada no podrá modificarse. **Si no se realiza ninguna acción en el plazo estipulado, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se producirá una renuncia automática de la plaza adjudicada.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.ugr.es/>), en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,

BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n
Teléfono +34 958249030 | intlinfo@ugr.es | <https://internacional.ugr.es>

